República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1368

(25 OCT 2024)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, la Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, elaboró los estudios y documentos previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a fin de satisfacer la necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos, a través de una selección abreviada por menor cuantía.

Que el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($156.939.616) IVA INCLUIDO**. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

Que este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera: La suma de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 130.552.495,00) IVA INCLUIDO**, para atender el costo de la prestación del servicio de mantenimientos y la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($26.417.121,00) IVA INCLUIDO**, destinados a la bolsa de repuestos., el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Que para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Valor
549024	22 de junio de 2024	$134.697.951,00
623224	22 de julio de 2022	$31.600.000,00

Que el presente proceso de selección fue aprobado por el comité asesor de contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en sesión del 23 de agosto de 2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos requeridos para la selección abreviada por menor cuantía N° MC-SA-PMC-004-2024, fueron publicados junto con el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, y los anexos correspondientes en la plataforma del SECOP II, el 12 de septiembre de 2024.

Que durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones a los mismos por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado por la Entidad el 24 de septiembre de 2024 en la plataforma del SECOP II.

Que, este proceso de selección era susceptible de ser limitado a MIPYME, según con lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y que, en virtud de ello, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes invitó a las Mipymes Nacionales a solicitar la limitación de la convocatoria, a través del pliego de condiciones.

Que, durante el término dispuesto para tal efecto y de acuerdo con el procedimiento reglado en las normas expuestas, se recibió a través de la plataforma del SECOP II, una (1) manifestación para limitar la convocatoria a MIPYMES por parte de la empresa PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. No obstante, al no recibir más manifestaciones para limitar la convocatoria a MIPYMES dentro del término establecido en el cronograma

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

del proceso, no se cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual, el proceso de selección no se limitó a MIPYMES.

Que, en consecuencia, en este proceso de selección pudieron participar todas aquellas personas que se encontraran interesadas y cumplieran con los requisitos previstos.

Que mediante Resolución N° 1248 del 24 de septiembre de 2024, la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto corresponde a "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos." y publicó el pliego de condiciones y demás documentos definitivos del citado proceso.

Que durante el término de publicidad del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, fijado en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al mismo las cuales fueron resueltas de manera oportuna mediante documentos publicado por la Entidad en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **MC-SA-PMC-004-2024** y de conformidad con lo previsto en la Ley, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, otorgo como plazo para que los posibles interesados manifestaran interés hasta el 30 de septiembre 2024.

Que, dado que se recibieron 56 manifestaciones de interés en la oportunidad otorgada, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes optó por adelantar el sorteo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme a lo anterior, el día 1 de octubre de 2024 a las 2:00_p.m, se adelantó la audiencia pública de sorteo virtual de las manifestaciones de interés, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de hacer la consolidación de los 10 interesados que se encontrarían habilitados para presentar propuesta y continuaran en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-SA-PMC-004-2024.**

Que, como resultado de la mencionada audiencia de sorteo, se conformó la lista de consolidación de los (10) interesados seleccionados y posibles oferentes que continúan en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **MC-SA-PMC-004-2024** y, mediante acta de audiencia publicada en la plataforma del SECOP II, se señalaron los seleccionados, así:

Balota seleccionada	Proveedor habilitado para presentar propuesta
3	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SERARCO SAS

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

5	INVERSIONES AYPE LTDA
6	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
17	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S
19	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
21	UNINGECOL SA
29	MARCOS CANABAL FIGUEROA
36	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
38	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S
50	IDEAL PROYECTOS S.A.S

Que, una vez terminada la mencionada audiencia, se procedió a publicar la lista de los posibles oferentes seleccionados dentro del sorteo, conforme a la Guía de Colombia compra eficiente, que prevé el procedimiento para el desarrollo de los procesos de selección abreviada de Menor Cuantía, a través de la plataforma SECOP II, situación que conllevo a la Entidad a expedir la Resolución 1286 del 2 de octubre de 2024[1] a fin de sanear el vicio de procedimiento presentado, y ordenar la expedición de adenda 1 para retrotraer el procedimiento del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-SA-PMC-004-2024 2024,** hasta la etapa denominada en el mismo "Respuesta a las observaciones a los documentos del proceso y fecha límite para expedir adendas", a fin de modificar la forma de presentación de la oferta para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-SA-PMC-004-2024** y de esa manera permitir que los oferentes que habían sido seleccionados por el sorteo llevado a cabo, pudiesen presentar su ofrecimiento.

Que así las cosas y en virtud de lo anteriormente expuesto, el 2 de octubre de 2024, se expide y publica adenda N° 1, por la cual se modifica el numeral 1.10 Comunicaciones y SECOP II, del pliego de condiciones definitivo, estableciendo el procedimiento para presentar ofertas, así como se modifica el cronograma del proceso.

Que una vez surtidas cada una de las etapas fijadas, el 7 de octubre de 2024 a las 10:00 am se realizó el cierre del mencionado proceso de selección abreviada por menor cuantía, quedando constancia en la plataforma del SECOP II, luego del cargue externo hecho por la Entidad, la presentación de las siguientes ofertas, así:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	7/10/2024 8:35 AM
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	7/10/2024 9:52 AM
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	7/10/2024 9:53 AM
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	7/10/2024 10:00 AM

[1] Resolución 1286 del 2 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento"

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

Que la Secretaria General designó el comité evaluador, con el fin de verificar los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, y económicos y la ponderación técnica de las propuestas presentadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024.
Que, en virtud del número de ofertas recibidas, fue necesario expedir y publicar, el día 11 de octubre de 2024, adenda N°2, en razón a lo solicitado por Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios quien manifestó requerir modificar el cronograma del proceso, a fin de realizar una evaluación objetiva de todos y cada uno de los documentos allegados con el cierre del proceso de selección.

Que, designado el comité evaluador del presente proceso por parte de la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos exigidos para este proceso, cuyos informes de evaluación y el consolidado preliminar, fueron publicados el 15 de octubre de 2024 en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
N° DE PROPUESTA	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**	**CONSOLIDADO**
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Que, dentro del término del traslado de evaluación preliminar, esto es, desde el 15 al 18 de octubre de 2024, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes: SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, y AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

Que, asimismo, el proponente PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S, presentó al correo institucional, documentos de subsanación a través de correo electrónico urlroal1001@gmail.com el 17 de octubre de 2024._No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación técnico, dichos documentos no se tuvieron conforme a lo establecido en la Adenda No.1, publicada el 02 de octubre de 2024 y reiterada el 10 de octubre 2024, en donde se determinó que la única acción que debía hacerse a través de correo electrónico, era la presentación de la oferta, resaltando que las demás etapas del proceso debían adelantarse por la plataforma SECOP II, como lo es la subsanación y aclaraciones de los ofrecimientos hechos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

Que mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7015767 del 21 de octubre de 2024, el oferente SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SERARCO S.A.S, presenta observación a los documentos a la oferta del proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, con la cual indica inconsistencias en la información presentada.

Que en virtud de lo anterior, la Entidad procedió a requerir aclaración al proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. el 22 de octubre de 2024 mediante mensaje publico CO1.MSG.7027173, en la plataforma del SECOP II.

Que, el día 23 de octubre de 2024, se expidió y publico adenda N°3, en razón a lo solicitado por Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios quien manifestó requerir modificar el cronograma del proceso, a fin de realizar una evaluación objetiva de todos y cada uno de los documentos allegados en el término de traslado para presentar subsanaciones y aclaraciones.

Que el proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, a través del mensaje CO1.MSG.7029830 del 23 de octubre de 2024, presenta escrito de respuesta a la solicitud de requerimiento hecha por la Entidad.

Que mediante respuesta emitida por el Comité Evaluador Técnica el 24 de octubre de 2024, la Entidad se pronuncio sobre la respuesta emitida por el oferente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que en virtud de lo anterior, una vez analizados los diferentes documentos de subsanación, observaciones y aclaraciones recibidas, el 24 de octubre de 2024 fueron publicados los informes de evaluación definitivos, con el siguiente consolidado de evaluación:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

Que a partir de lo anterior, la única propuesta habilitada es la presentada por SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S, a la cual se evaluó los criterios de ponderación con el siguiente resultado definitivo:

FACTORES	CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
	PROPUESTA ECONOMICA	**50**
PONDERABLES	GARANTIA ADICIONAL SOBRE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y REPUESTOS	39,5
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	TOTAL, PUNTAJE	**100**

Que de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y aplicando la herramienta de comparación absoluta, se evidencio que la oferta presentada por el oferente SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SERARCO S.A.S, no presenta precios artificialmente bajos, por lo cual no se requirió al oferente por dicho concepto.

Que, en consecuencia, en el marco de la selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024 y en concordancia con el pliego de condiciones, el comité asesor y evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S**, con NIT. 900.390.580-7, representado legalmente por **GUILLERMO ACOSTA PLAZAS** identificado con C.C. No. 79.595.923, por la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($156.939.616) M/CTE** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos por la entidad y se encuentra en el primer orden de elegibilidad con **100 PUNTOS.**

Que la Secretaria General aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el presente proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído.

Que, en mérito de lo expuesto,

1368 25 OCT 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Adjudicar el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es: "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos", al proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S**, con NIT. 900.390.580-7, representado legalmente por **GUILLERMO ACOSTA PLAZAS**, identificado con C.C. No. 79.595.923, por valor de hasta **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($156.939.616)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1. La suma de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($130.552.495,00) IVA INCLUIDO,** para atender el costo de la prestación del servicio de mantenimientos, el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

2. La suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE ($26.417.121,00) IVA INCLUIDO,** destinados a la bolsa de repuestos que deberá suministrar el contratista dentro del mantenimiento preventivo y/o correctivo, previa aprobación en cada caso del supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica del contratista. Para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Valor
549024	22 de junio de 2024	$134.697.951,00
623224	22 de julio de 2022	$31.600.000,00

ARTÍCULO 2.-: Notifíquese el presente acto al proponente adjudicatario y publíquese en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3.-: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1368 25 OCT 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024, cuyo objeto es "Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos".

ARTÍCULO 4.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido, no procede recurso alguno, en los términos señalados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios

Revisó David Ricardo Molina Peñuela-Abogado Grupo de Contratos y Convenios.

Proyectó: María Alejandra Espinosa Gómez. Abogada Grupo de Contratos y Convenios